

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 4.373/2021

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 48/2021, nandiado con remanentes de tesorería para gastos generales, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 48/2021 del Presupuesto General del ejercicio 2021, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de

Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

**GASTOS**

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN       | IMPORTE    |
|----------|--------------------|------------|
| 6        | INVERSIONES REALES | 143.000,00 |
|          | IMPORTE TOTAL      | 143.000,00 |

**INGRESOS**

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN        | IMPORTE    |
|----------|---------------------|------------|
| 8        | ACTIVOS FINANCIEROS | 143.000,00 |
|          | IMPORTE TOTAL       | 143.000,00 |

En Aguilar de la Frontera, 9 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.